

SALTA, 26 MAY 2025

Nº 170

Expediente Nº 14.415/2023

VISTO la Resolución FI Nº 153-CD-2024 por la cual se designa al Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR como Profesor Asociado Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica" de Ingeniería Química, en reemplazo de la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir del 1 de abril de 2024 y por el término de un (1) año o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes no definitivas.

Que el Artículo 5º de la normativa invocada dispone que *"la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del Inc. c) del Artículo 6º del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)"* y agrega que *"transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero)"*.

Que, para el supuesto transcrito en último término, la norma establece que *"la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente"*.

Que el correspondiente Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura en cuestión, se tramita por Expediente EXP-ING-147/2025.



Handwritten signature and initials in blue ink, including the word "PAR" and a large "A".

Nº 170

Expediente Nº 14.415/2023

Que la Escuela de Ingeniería Química, mediante Nota Nº 0403/25, solicita la prórroga de la designación del Dr. Farm. CORREGIDOR, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 300/19.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 97/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación del Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR (D.N.I. Nº 24.855.137) como Profesor Asociado Suplente con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química Orgánica", de Ingeniería Química, en reemplazo de la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir del 1 de abril de 2025 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la prórroga de la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Química Orgánica", de Ingeniería Química, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, otorgada por Resolución FI Nº 243-CD-2022 (cargo Nº 26).

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR; a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.415/2023

General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº. 170 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa